RESPUESTAS A CUESTIONES PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS

PREGUNTA 1: Duración del contrato. Existe una incongruencia entre PCAP y PPT, en la página 62 del PPT indica una duración de 18 meses de ejecución y en la página 53 del PCAP indica 19 meses. Entendemos que prima el PCAP porque, además, los cálculos de la licitación están realizados en 19 meses.

Respuesta: Efectivamente se trata de un error. En cualquier caso, en lo relativo a la duración del contrato, prevalece lo indicado en el PCAP, es decir, DIECINUEVE (19) MESES.

PREGUNTA 2: Formato de entrega. Puede ser en cualquiera de los formatos indicados, o por el contrario tienen que ser en ambos tal y como se indica en la página 89 de PCAP:

> ***Toda la documentación de la oferta deberá ser presentada tanto en papel como en los siguientes formatos electrónicos:***
>
> ***• Formato editable ISO/IEC 26300 (formato OpenDocument de OASIS).***
>
> ***• Formato no editable para su preservación a largo plazo ISO 19005-1:2005 (PDF/A-1).***

Respuesta: Una parte de la documentación son hojas de cálculo rellenables. Estás hojas de cálculo deben venir en el formato "ods" para que los datos que contienen puedan ser fácilmente trasladados a las hojas de cálculo que se usarán para la evaluación de las ofertas. Por eso, las hojas de cálculo deben venir en ambos formatos (en pdf para garantizar que los datos son los que son), aunque no es necesario el formato OpenDocument para el resto de documentación.

Evidentemente, en caso de discrepancia entre el formato editable y no editable, prevalece el no editable, es decir, el pdf.

PREGUNTA 3: Por corroborar: sólo se valorará un único proyecto para la tipología indicada en los pliegos: Eficiencia de la Infraestructura, Tratamiento de Grandes volúmenes, Sistema de Gestión de la Calidad, Monitorización Predictiva, Gestión de riesgos en la producción y Gestión de proyectos de provisión de Infraestructura de TI.

Respuesta: Sí, por cada tipología solo se puede presentar, a lo sumo, un proyecto.

PREGUNTA 4: ¿Es aplicable también para el Plan de transición la incorporación de evidencias que indiquen que se ha realizado estos planes en otros clientes con una metodología contrastada?

Respuesta: Las evidencia de buena ejecución del plan de transición en otros clientes no forma parte de los aspectos del plan de transición que se van a valorar. En todo caso, dichas evidencias pueden servir de documentación adicional de contexto para apoyar los aspectos que sí se van a valorar y evidenciar, además, que el licitador sabe cómo hay que ejecutar un plan de transición.

PREGUNTA 5: Anexos XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX del PCAP: se indican que estos anexos se proporcionarán al licitador en formato hoja de cálculo, comprobamos que no están publicados en el portal de contratación.

Respuesta: Se va a proceder a la publicación en la plataforma de contratación de las hojas de cálculo correspondientes a estos anexos.

PREGUNTA 6: En la página 111 del PCAP, en la tabla XVI.1. Estimación del equipo de trabajo necesario, se indican fechas de inicio e incorporación del equipo adicional que entendemos que se deberán actualizar tras la adjudicación del contrato y su inicio, pero además en el equipo a incorporar en Junio de 2020 se indican que se deben incorporar 2 administradores de sistemas, pero el acumulado está en la columna de administradores de datos:

Junio de 2020 [7]	**4**		**1**			**1**	**2**						
CONSULTORÍA TÉCNICA	**1**		1										
BASE DE DATOS	**1**					1							
LINUX Y APLICACIONES WEB	**1**							1					
WINDOWS	**1**							1					

Respuesta: Efectivamente, la suma "2" corresponde a la columna "ADMINISTRADOR DE SISTEMAS".

En cuanto a las fechas de inicio e incorporaciones posteriores que figuran en el PCAP, debido a los retrasos en la tramitación, han quedado obsoletas. En la actual situación de estado de alarma, con los plazos administrativos suspendidos, no es posible concretar fechas.

En este sentido, la fecha "febrero 2020" corresponde al inicio de ejecución del contrato, "junio 2020" a los 4 meses desde el inicio de la ejecución del contrato, y "enero 2021" a los 11 meses desde el inicio de la ejecución del contrato. Por tanto, las fechas concretas dependerán de la fecha en que finalmente se produzca la celebración del contrato.

PREGUNTA 7: En la página 112 del PCAP se dice: "No se admitirán más de una certificación por persona para el área de le corresponde". ¿Podemos entender que esta frase indica que la solvencia de cada área se deberá satisfacer con un certificado por técnico, es decir, que un técnico no puede incorporar más de un certificado por área para cumplir la solvencia?

Respuesta: Efectivamente, la solvencia requerida para un área técnica cuando ésta requiere más de una certificación, debe venir avalada por las certificaciones de tantos técnicos como certificados requiera el área para demostrar la solvencia. En concreto solo el área Windows requiere más de una certificación, en este caso 3, para la solvencia. Quiere esto decir que 3 técnicos distintos del área Windows deberán aportar las tres certificaciones exigidas.

PREGUNTA 8: En la página 45 del PPT, se indica lo siguiente: "Durante la ejecución del contrato el adjudicatario deberá obtener la certificación antes indicadas, si no las tuvieras aún", las certificaciones citadas hacen referencia a las valoradas en el criterio 2.4 Certificaciones del Licitador. ¿Se refiera a que todas estas certificaciones deberán ser obtenidas por el licitador en la ejecución del contrato? Esto entra en conflicto con lo indicado en la página 56 del PCAP, que sólo indican que se debe obtener en 6 meses las certificaciones en el ENS y la ISO20000-1 en caso de no poseerse al comienzo del proyecto.

Respuesta: No hay conflicto. Las certificaciones ISO 20000-1 y el ENS deben obtenerse, si no se estuvieran aún, en los 6 primeros meses de contrato, pero eso no contradice que a la finalización del contrato, el adjudicatario deba haber obtenido todas las certificaciones indicadas puesto que es un requisito de ejecución del contrato.